

**PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO  
DE ORDENANZA QUE IMPLEMENTA Y REGULA  
EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL EN EL  
DMQ  
(2014 – 2017)**

Junio, 2017

# Reuniones y talleres de consulta a actores sociales urbanos



Talleres con la Academia



Talleres con niñas, niños y adolescentes



Talleres con representantes de los PyN afroecuatorianos



Talleres con representantes de organizaciones de mujeres



Talleres con representantes de los grupos GLBTI



Talleres con representantes de PyN indígenas

# Reuniones y talleres de consulta a actores sociales urbanos

---



Talleres con representantes de personas con discapacidad



Talleres con representantes de personas en situación de MH



Talleres con representantes de las personas adultas mayores



Talleres con representantes de organizaciones NNA

# Reuniones y talleres de consulta a actores sociales rurales



Parroquias Norte (Puéllaro)



Parroquias Noroccidentales (Nanegalito)



Parroquias Valle de los Chillos



Tumbaco

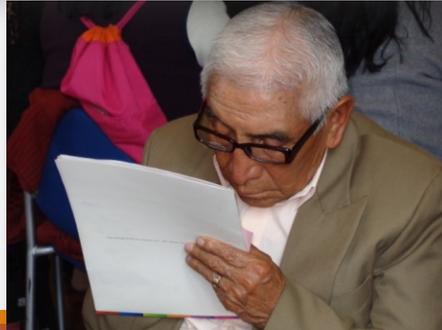


San Antonio de Pichincha



Parroquias Calderón

# Presentación y validación de propuesta de Sistema en Asambleas Generales



# Presentación de propuesta de SPI y CPD autoridades MDMQ

---



# Entrega Ordenanza Comisión de Género – Grupos Sociales (enero -2015)



# Instalación de mesas de trabajo para revisión y validación del proyecto de Ordenanza



Dic 2016-Enero 2017



Febrero, 2017

# Proceso de construcción

- Decisión del Alcalde, Ing. Mauricio Rodas, de impulsar la construcción de la Ordenanza - Delegación a la SIS (Mayo, 2014)

---

- Reunión con actores del movimiento de NNA (Quito – Cuenca)
- COMPINA entra en transición a Consejo de Protección de Derechos (LOCNI)
- Consulta a organizaciones de los distintos GAP (Jun – Nov, 2014)
- Consulta a autoridades nacionales, provinciales, cantonales y parroquiales
- Socialización y consulta a actores territorializados (400 actores aprox.)
- 2 Asambleas de validación con los actores sociales (500 actores aprox.)
- Socialización a Autoridades Municipales (Nov, 2014)
- Entrega de Proyecto de Ordenanza a Comisión de Género (Enero, 2015)
- Instalación de mesas de trabajo para revisión y validación (MDMQ y soc. civil Dic 2016 – Ene 2017)
- Aprobación por parte de la Comisión de Género (Feb, 2017)

# COOTAD)

## COOTAD Art.598

Cada **gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará** un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos (CPD) consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Los CPD, tendrán como **atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas** municipales de **protección de derechos**, articuladas a las políticas públicas de los CNI.

Los CPD coordinarán con las entidades y redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.

Los CPD se constituirán con la **participación paritaria** de **representantes de la sociedad civil, especialmente de los titulares de derechos; del sector público, integrados por** delegados de los organismos desconcentrados del **gobierno nacional** que tengan responsabilidad directa en la **garantía, protección y defensa de los derechos** de las personas y GAP; delegados de los **gobiernos metropolitanos o municipales** respectivos; y, delegados de los **gobiernos parroquiales rurales**.

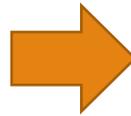
Presididos por la máxima autoridad de la función ejecutiva GAD metropolitanos o municipales, o su delegado; Vicepresidente será **sociedad civil**.

# Base doctrinaria de la Protección Integral

---

Ejes de la protección integral:

- promoción
- prevención
- atención
- protección
- restitución
- vigilancia, exigibilidad y control social



El sistema de **protección integral** debe **articular** a todos los **organismos e instituciones** (públicas, privadas y comunitarias) que tienen competencias en estos aspectos

**Para la protección –principalmente- de GAP, en situación de riesgo, vulnerabilidad y/o vulneración de derechos**

# Sistema PI

**MDMQ (Define y ejecuta PP de inclusión en el DMQ)**

**Organismo de Formulación Transversalización, Observancia, Seguimiento y Evaluación de PP de Protección de Derechos**  
**Consejo de Protección de Derechos**

**Organismos de Vigilancia, Exigibilidad y Control Social**  
(Defensoría del Pueblo, Defensorías Comunitarias, Observatorios, Veedurías, Cabildos)

**Organismos de Protección y Restitución de Derechos**  
(Fiscalía, Juzgados de NMF, JPD, Defensoría Pública)

**Organismos de Atención (Entidades públicas y privadas y Redes)**  
(Salud, educación, seguridad social, CEJ, emprendimiento productivo, acogimiento, recreación)

- CC NNA
- CC Jóvenes
- CC AM
- CC Mujeres
- CC Diversidades SG
- CC PyN Indígenas
- CC P Afros
- CC Discapacidades
- CC MH
- CC Natural. y animales



**ENFOQUES DE GÉNERO, INTERCULTURALIDAD, GENERACIONALIDAD, DISCAPACIDAD, MOVILIDAD H**

# Consejo de Protección de Derechos

## ESTADO (10):

**MDMQ:** Alcalde (preside)  
 Concejal/a Comisión Género  
 Secretaría Inclusión Social  
 Secretaría Coord. Territorial  
 Secretaría Planificación

**Otros:** Fiscalía (Distrital)  
 MCDS (provincial o distrital)  
 Defensoría del Pueblo  
 Juntas parroquiales  
 Consejos Nacionales Igualdad

## SOCIEDAD CIVIL (10):

1 delegado de nna  
 1 delegado jóvenes  
 1 delegado AM  
 1 delegado mujeres  
 1 delegados GLBTI  
 1 delegado indígenas  
 1 delegado afros  
 1 delegado discapacidad  
 1 delegado de movilidad h  
 1 delegado natur. y anim

- CC NNA
- CC Jóvenes
- CC AM
- CC Mujeres
- CC Diversidades SG
- CC P y N Indígenas
- CC P Afros
- CC Discapacidades
- CC MH
- CC Natural. y animales

## Secretaría Ejecutiva del Consejo

Formulación PP  
y transversalización  
de enfoques

Observancia  
de PP (servicios)

Observancia  
de vulneración  
de derechos

Participación y  
coordinación  
en territorio

(9 técnicos / 6 apoyo / \$)

MESAS TEMATICAS (maltrato, abuso sexual, trata, explotación laboral, participación...)

# Principios del Consejo de Protección de Derechos

Autonomía

- Independencia / Neutralidad para el cumplimiento de sus competencias, sobre todo, OBSERVANCIA PP

Coordinación y corresponsabilidad

- Integración del Cuerpo Colegiado: G. Nacional Desc / GAD Metrop / GAD Parroquiales

Participación social

- Titulares de Derechos / Soc. Civil

Territorialidad

- Jurisdicción Distrital

Participación Democrática

Alternabilidad

Igualdad

No puede ni debe institucionalizarse

---

Todo esto dentro del eje  
Quito, ciudad solidaria  
que hará del Distrito una  
ciudad inclusiva y de  
derechos